

SANTA CRUZ, 09 de Abril de 2024.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud, en el marco de Acreditación de Calidad, tiene como objetivo Capacitar a los funcionarios del establecimiento CESFAM Santa Cruz para que obtengan las competencias necesarias para organizar, ejecutar e impulsar las actividades propias de la acreditación en APS, así como conocer elementos claves que puesto en práctica los conducirá a afrontar exitosamente el desafío de un proceso de acreditación en calidad.

2. Que, La importancia del proceso de acreditación radica en que aumenta la seguridad del paciente, la confianza del paciente y la comunidad, da acceso a financiamiento y recursos a la institución, genera competitividad y aumenta la reputación institucional, además de dar cumplimiento a normativas nacionales.

DECRETO EXENTO N° 1654

1.- **APRUÉBASE**, el Programa Anual "Taller Acreditación en Calidad CESFAM Santa Cruz" que contempla el Programa de Capacitación, en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Presupuesto de Salud, año 2024, N° Cuenta.: 215.22.01.001.001.007; 215.22.04.999.001.001.-

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE.**


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)